

## **CEEES valora positivamente el anuncio realizado por el Gobierno, pero advierte a los clientes de que las medidas no podrán entrar en vigor este sábado**

**Madrid, 20 de marzo de 2026.-** La Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES), valora positivamente el anuncio de las medidas realizadas hoy por el Gobierno de España, que incluyen rebajas impositivas en el IVA que se aplica a los combustibles (de 21% al 10%) e Impuestos Especiales sobre Hidrocarburos y que va en la línea de lo que considera más adecuado para la situación actual, tal y como hemos señalado en múltiples medios de comunicación desde que se iniciara el conflicto bélico en Irán y la consiguiente escalada en el precio de los combustibles.

Tras la nefasta experiencia de la bonificación de 20 céntimos/litro aplicada tras la invasión rusa de Ucrania, sin duda nos parece una mejor alternativa, pues no asfixia financieramente a las pymes y micropymes del sector ni sobrecarga de trabajo a la Agencia Tributaria, a la vez que permite un cierto respiro tanto a nuestros clientes -profesionales y particulares- como al conjunto de la sociedad.

No obstante, nos sorprende que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, haya adelantado este mediodía que mañana sábado entrará en vigor un descuento aproximado de 30 céntimos/litro de combustible cuando aún no se ha publicado en el BOE el Real Decreto-ley que debe regularlo, y faltan menos de 4 horas para que finalice el día de hoy.

En este sentido, queremos informar a la ciudadanía de que si a partir de las 00.01 horas de esta noche no se ha producido la rebaja anunciada por el Gobierno es porque el BOE aún no ha publicado el Real Decreto-ley y no disponemos, por tanto, de la información legal sobre cómo y cuándo aplicarla.

Recordamos que las medidas incluyen una rebaja en dos impuestos diferentes y necesitamos seguridad jurídica, esto es, saber en qué cantidad se rebajan ambos impuestos y cómo realizar el trámite administrativo correspondiente. Además, también requerimos de tiempo para poder implementar en los equipos informáticos de nuestras estaciones las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros. A su vez, necesitamos saber si el Real Decreto-ley incluye una declaración de existencias previas para diferenciar el producto que ya tenemos en los tanques de nuestras estaciones y sobre el que hemos abonado el Impuesto Especial correspondiente (superior) anteriores a la rebaja anunciada hoy. Y todo ello, pasa por la publicación en el BOE.

Estaremos pendientes de la publicación de las medidas en el BOE para poder realizar un análisis más pormenorizado y para implementar cuanto antes la rebaja anunciada, siempre con el respaldo jurídico y/o administrativo correspondiente.

### **Más información y entrevistas:**

91 563 54 03

[ceees@ceees.com](mailto:ceees@ceees.com)

[www.ceees.com](http://www.ceees.com)

### **Sobre CEEES**

La Confederación Española de Empresarios de Estaciones de Servicio (CEEES) es una entidad nacional sin ánimo de lucro constituida hace más de cuarenta y cinco años con el objetivo de ser el lugar de encuentro de todos los empresarios españoles de Estaciones de Servicio. CEEES defiende los intereses

de miles de empresarios independientes de estaciones de servicio y centra su actividad en la representación de este colectivo ante las diferentes administraciones para obtener mejoras materiales, sociales y laborales para el sector y para el conjunto de la sociedad española.